ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2020/1823 *Aprobación inicial de la derogación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos ambulantes mercadillo durante el año 2020.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y la suspensión de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por los puestos ambulantes del mercadillo del municipio, durante el año 2020, ambas por acuerdo de Pleno celebrado con fecha 28 de mayo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 03 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2020-1823
Verificable en https://bop.dipujaen.es